

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

PLAN DE DESARROLLO 2016 – 2019 “Antioquia piensa en grande”

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

OBSERVATORIO DE ASUNTOS DE MUJER Y GÉNERO



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	4
2. JUSTIFICACIÓN	7
3. DEFINICIÓN DEL OBSERVATORIO DE ASUNTOS DE MUJER Y GÉNERO.....	8
4. OBJETIVOS	8
4.1 OBJETIVO GENERAL	8
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	8
5. MARCO REFERENCIAL	9
5.1 MARCO CONTEXTUAL	9
5.2 MARCO CONCEPTUAL	10
5.3 MARCO LEGAL	11
6. FUNCIONES DEL OBSERVATORIO DE ASUNTOS DE MUJER Y GÉNERO	13
7. PÚBLICO OBJETIVO DEL OBSERVATORIO DE ASUNTOS DE MUJER Y GÉNERO	14
8. COMPONENTES O LÍNEAS DE TRABAJO	14
9. EJES TEMÁTICOS.....	15
10. INDICADORES Y FUENTES DE INFORMACIÓN	20
11. ETAPAS DEL OBSERVATORIO.....	23
12. ALIANZAS ESTRATÉGICAS Y ESPACIOS DE ARTICULACIÓN	24
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	26



INTRODUCCIÓN

En el marco del Plan de Desarrollo 2008-2011, la Secretaría de Equidad de Género para las Mujeres, decidió implementar un *Observatorio de Asuntos de Género para el Departamento de Antioquia*, como una herramienta que aportara a la construcción de equidad de género al permitir un conocimiento de las brechas de género y, a partir de este saber, proponer acciones afirmativas¹ que ayuden a corregir las desigualdades e inequidades que enfrentan las mujeres en el departamento.

El Observatorio se concibe como una estrategia de visibilización de la situación de las mujeres en el departamento de Antioquia, mediante la recopilación, análisis e interpretación de indicadores cualitativos y cuantitativos desagregados por etnia, sexo, territorio, situación socioeconómica, rango de edad, nivel de educación, profesión u oficio y que posibiliten la realización de ejercicios de comparación entre municipios, zonas y subregiones, de acuerdo a temáticas como, participación ciudadana y política, educación y cultura, salud, derechos humanos, mujer y desarrollo en cada localidad.

El Plan de Desarrollo “Antioquia la más Educada”, 2012-2015, continuo con el compromiso de consolidar El Observatorio de Asuntos de Mujer y Género de Antioquia y posicionarlo como un mecanismo de seguimiento permanente y actualizado que integre información especializada, elabore diagnósticos globales y específicos y formule análisis sobre la situación de las mujeres y los hombres del Departamento.

A la fecha, el Observatorio de Asuntos de Mujer y Género se consolida al quedar incluido en el Plan de Desarrollo Antioquia piensa en grande, 2016-2019; en el programa Transversalidad con hechos de la Secretaría de las Mujeres, en su apuesta Mujeres pensando en grande.

Su fortalecimiento depende de las alianzas estratégicas que se logren constituir, de la incorporación del enfoque de género en los procesos investigativos de las Universidades de Educación Superior; del establecimiento de un sistema de monitoreo de indicadores sensibles al género y de acciones favorables para las mujeres; de estudiantes de pregrado y trabajos de grado adscritos al Observatorio; del desarrollo de sus componentes: 1) gestión de la información, 2) asesoría y asistencia técnica, 3) comunicación y divulgación, 4) gestión del conocimiento e investigación.

¹ Medidas dirigidas a favorecer a determinadas personas o grupos, ya sea con el fin de eliminar o reducir desigualdades de tipos social, cultural o económico que los afectan o bien para lograr una representación equitativa a un grupo subrepresentado. C-371/00.



1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Uno de los grupos poblacionales más afectados por las desigualdades en el mundo son las mujeres. La violencia contra la mujer es un fenómeno que continuamente rodea nuestra sociedad y propicia las desigualdades de género. El plan de desarrollo “**Antioquia piensa en grande**” 2016 – 2019, en su Línea Estratégica 3 – Equidad y movilidad social, establece un enfoque de equidad de género, el cual consiste en el derecho y capacidad que tienen mujeres y hombres para disfrutar de los bienes sociales, oportunidades y recursos que se ofrecen y producen en el departamento. Dicha búsqueda de equidad implica integrar a las mujeres en los procesos vigentes de desarrollo, y que la garantía de derechos, oportunidades y el acceso a bienes y servicios no dependan del sexo de las personas, el cual no debe ser motivo de discriminación, sino parte fundamental de la plural, compleja y diversa naturaleza humana².

La situación de las mujeres en el Departamento de Antioquia refleja las brechas de género que aún persisten en educación, autonomía económica, participación política y seguridad pública, todas ellas desfavorables para las mujeres. Esto se ve reflejado en el débil proceso de incorporación del enfoque de género en las políticas públicas, dada la priorización de otras problemáticas; la débil inclusión del enfoque de género en el modelo educativo, por la no incorporación de contenidos curriculares que fomenten la igualdad, libertad y autonomía de hombres y mujeres en el marco de los derechos humanos y la insuficiente capacitación a docentes sobre el enfoque de género en la educación, que reproducen inequidades y estereotipos discriminatorios; la baja autonomía económica de las mujeres causada por la feminización de la pobreza y el poco acceso a programas de formación para el empleo; la violencia y discriminación contra las mujeres por imaginarios culturales que reafirman las conductas patriarcales y por las barreras que encuentran las víctimas de violencias de género y del conflicto armado para acceder a una atención estatal integral; y la baja participación de las mujeres en espacios políticos y sociales debido a los bajos niveles de formación política, débiles procesos asociativos y por el poco reconocimiento y valoración del aporte de las mujeres al desarrollo.

Según proyección de población del DANE, para el año 2016 del total de la población antioqueña (6.534.857 habitantes), el 51.1% son mujeres (3.341.284), así mismo el 47,2% del total de población que no reside en las cabeceras son mujeres (667.347); el 47,7% del total de los hogares en la zona urbana tuvieron jefatura femenina, a diferencia de la zona rural con el 31,4% de hogares con jefatura femenina (SISBEN, 2014). Según el informe sobre la Situación de las Mujeres de Antioquia (Secretaría de las Mujeres 2015)³, en términos educativos cabe resaltar que las mujeres en Antioquia representan la población con mayor cobertura, han tenido en promedio mayor número de años de educación que los hombres, pasando de 8,2 años en 2011 a 9 en 2013, esto no implica que los contenidos curriculares hayan avanzado en la construcción equitativa de los roles de género.

² Plan de Desarrollo 2016-2019: Antioquia piensa en grande. Pág 74

³ Todas las cifras relacionadas en este diagnóstico fueron tomadas del informe sobre la Situación de las mujeres de Antioquia construido por el Observatorio de la Secretaría de las Mujeres en 2015.



En lo económico se presenta un proceso de feminización de la pobreza debido a las grandes diferencias en la remuneración laboral y en el acceso al empleo, a pesar de que la mujer tiene mayor escolaridad promedio que el hombre; este proceso es más grave en el caso de las mujeres rurales, en las de mayor edad o muy jóvenes, y en las indígenas.

En Antioquia, la tasa de desempleo afecta más a las mujeres que a los hombres, en 2011, de cada 100 mujeres económicamente activas, 10,3 se encontraban desempleadas, en 2013 aumentó a 11,6 esta misma relación. La brecha de desempleo entre hombres y mujeres en 2011 fue de 3,6 puntos en la tasa-pt, y en 2013 aumentó a 5,3 pt siendo en todo caso, desfavorable para las mujeres. En 2014 los hogares en la zona urbana de Antioquia tuvieron el 47,7% jefatura femenina, a diferencia de la zona rural con el 31,4%.

Con respecto al sistema de seguridad social, en Antioquia se presenta la siguiente situación: El 51.45% de las mujeres están afiliadas al sistema de salud como cotizantes o beneficiarias en el régimen contributivo y el 40.57% están afiliadas al régimen subsidiado de salud, esto quiere decir que el 92.02% de las mujeres están afiliadas al sistema general de seguridad social en salud.

Las cifras con relación al sistema de pensiones son menos favorables ya que de las mujeres ocupadas o desarrollando alguna actividad económica sólo el 47.22% están afiliadas a un fondo de pensiones y el 52.78% se encuentran desprotegidas para su vejez. En el caso de las mujeres ocupadas dependientes la relación es distinta, el 91.63% están afiliadas a algún fondo. Asimismo el porcentaje de las mujeres ocupadas afiliadas a riesgos profesionales es de 45.67%.

En el departamento de Antioquia en promedio cada 2 días es asesinada una mujer; en el año 2014 el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) reportó 175 asesinatos de mujeres, es decir que por cada 100.000 mujeres fueron asesinadas 6,7. Los delitos sexuales contra las mujeres, entre 2013 y 2014 aumentaron 1,2 casos, pasando de 65,7 a 66,9 por cada 100.000 mujeres; en 2013 fueron violentadas por su pareja 189,5 mujeres y en 2014 lo fueron 180,9 por cada 100.000 mujeres respectivamente.

La Red Nacional de Información desde 1985 a agosto de 2015 registró para Antioquia 1.979 hechos relacionados contra la libertad y la integridad sexual en el marco del conflicto armado, el 90,6% corresponden a hechos contra mujeres. Así mismo, en hechos de desplazamiento forzado, más del 50% del total de las víctimas registradas en todas las subregiones del departamento de Antioquia son mujeres⁴.

De otro lado los imaginarios y la escasa formación en perspectiva de género de las y los servidores públicos crean barreras para la efectiva gestión y la óptima respuesta estatal frente a las necesidades y demandas de las mujeres víctimas de violencia de género, así como en la implementación de la normatividad vigente en favor de los derechos humanos de las mujeres y de las políticas públicas, limitando de esta manera al acceso a la justicia, verdad y reparación.

⁴ Todas las cifras relacionadas en este diagnóstico fueron tomadas del informe sobre la situación de las mujeres de Antioquia construido por el Observatorio de la Secretaría de las Mujeres en 2015. Apartes explicativas de las problemáticas fueron tomadas del CONPES 161 de 2013.



Las inequidades de género se mantienen vigentes en la participación política y social a pesar de la igualdad formal de las personas ante la ley que garantiza igual goce de derechos a mujeres y hombres; esta realidad difiere de su indudable capacidad como líderes y agentes de cambio, y su derecho a participar por igual en la gobernanza democrática. En las elecciones de autoridades locales de octubre de 2015, para el cuatrienio 2016-2019 las mujeres en Antioquia lograron una representación del 12.8% en las alcaldías, es decir de los 125 municipios del departamento, solo 16 tienen alcaldesas; en la Asamblea Departamental se alcanzó el 7.7% con 2 diputadas electas. La expresión del ejercicio de la ciudadanía de las mujeres es la participación social y política y sin embargo, en ambas existe subrepresentación.

Estas brechas de género, dan cuenta de la magnitud de las desigualdades en el departamento y exigen que su transformación, pase por la redistribución de los bienes, servicios y recursos del desarrollo, por el reconocimiento cultural y la diversidad étnica de las mujeres bajo la vivencia de la igualdad “somos diferentes – somos iguales”.

Para esto, el enfoque de género se presenta como la herramienta de trabajo más acertada para identificar los diferentes papeles y tareas que desempeñan hombres y mujeres dentro de la sociedad, así como las inequidades, las causas que las producen, las relaciones de poder, permitiendo analizar esta realidad y formular propuestas para superar estas brechas y contribuir a la transformación de las inequidades.

Las diferencias metodológicas y conceptuales de los sistemas de información existentes dificultan el conocimiento real y oportuno de la situación de cualquier grupo poblacional, para el caso de las mujeres desde un enfoque poblacional y territorial.

Con todo lo anterior, el Observatorio de Asuntos de Mujer y Género se propone como un instrumento de gestión de información que permita conocer la situación de las mujeres del departamento y como una fuente de reflexión que influya en la toma de decisiones para el cambio de su situación; asumiendo la perspectiva de género como un método de identificación de inequidades que permite comprender y analizar las brechas que se presentan en nuestra sociedad.

Los procesos multidimensionales de transformación política, social, cultural y económica, dirigidos a mejorar las condiciones de vida de las mujeres del departamento, con el fin de superar las brechas y desventajas sociales existentes por su condición de género; disminuir las prácticas discriminatorias que afectan su desarrollo; incrementar su acceso a los recursos y redistribuir recursos y oportunidades, y promover su participación en espacios de decisión y la proyección de sus capacidades y oportunidades, de modo que puedan realizarse plenamente como personas y actuar colectivamente en pro de la satisfacción de sus necesidades e intereses, es la apuesta de **“Antioquia piensa en grande”**⁵.

⁵ Plan de Desarrollo 2016-2019: Antioquia piensa en grande. Pág 74



2. JUSTIFICACIÓN

Visibilizar las condiciones de vida de las mujeres en un territorio como Antioquia con base en información cuantitativa y cualitativa, requiere de voluntades para contar con indicadores sensibles al género que permitan acercamientos a la situación de las mujeres como población específica. El análisis de las brechas de género constituye un apoyo para la toma de decisiones que propendan por su eliminación.

Contar con un Observatorio para las mujeres, exige que la institucionalidad disponga de recursos económicos exclusivos para este, que les permita generar alianzas estratégicas con otras instituciones para avanzar en las investigaciones con enfoque cuantitativo y cualitativo. Estrategias que le permita posicionarse como fuente oficial de información sobre la situación de las mujeres, con una exigencia constante en la calidad de los datos y la rigurosidad en la presentación de información. De esta misma manera, la garantía de un equipo humano capacitado en manejo de sistemas de información y sensibles a temas de mujer y género permitirá su continuidad y proyección como fuente válida para la toma de decisiones.

La Ley 1009 de 2006 por medio de la cual se crea con carácter permanente el Observatorio de Asuntos de Género de la Presidencia de la República, el cual tiene por objeto identificar y seleccionar un sistema de indicadores de género, categorías de análisis y mecanismos de seguimiento para hacer reflexiones críticas sobre las políticas, los planes, los programas, las normas, la jurisprudencia para el mejoramiento de la situación de las mujeres y de la equidad de género en Colombia.

La Ley 1257 de 2008, propone un sistema de indicadores que permita visibilizar la magnitud e intensidad de las distintas formas en las que se manifiesta la violencia contra las mujeres y la Ley 1761 de 2015, propone también contar con un sistema de información para el registro y la visibilización de las violencias basadas en género en el país.

De acuerdo con la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer⁶, el Sistema de Indicadores busca mejorar la gestión de la información respecto a las mediciones que recurrentemente viene realizando el país, compilando en una sola herramienta los principales indicadores relacionados con las distintas formas de violencias contra las mujeres, con el fin de facilitar su búsqueda, lectura e interpretación. De la misma manera, cuenta con indicadores diseñados específicamente para medir la gestión que realizan las diferentes entidades sectoriales y territoriales respecto de lo dispuesto en la Ley 1257 de 2008 y los decretos que la reglamentan.

El Sistema de indicadores de la Ley 1257 de 2008 es una herramienta dinámica, cambiante y adaptable; es un esfuerzo tecnológico para proveer a las mujeres, a las organizaciones sociales, a los entes de control, a las entidades y a la ciudadanía en general; un espacio de gestión de la

⁶ Página web Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.
Consultado en: <http://sistemadeindicadoresley1257.co/index.php>



información orientado al seguimiento, monitoreo, control social y la toma de decisiones, en busca de eliminar todas las formas de violencias contra las mujeres. Actualmente el sistema incluye indicadores de impacto, de resultados, de gestión y de producto para la Ley 1257 de 2008 y sus decretos reglamentarios, discriminados por sector y por entidad.

3. DEFINICIÓN DEL OBSERVATORIO DE ASUNTOS DE MUJER Y GÉNERO

El Observatorio de Asuntos de Mujer y Género es una estrategia de gestión de la información que permite visibilizar las características, contextos y condiciones de vida de las mujeres del departamento de Antioquia, en los ejes de educación, autonomía económica, participación, salud, violencias y construcción de paz; de tal manera que contribuya a la comprensión y análisis de las brechas de género y al aporte en la evolución del desarrollo de las mujeres en Antioquia.

Trabaja en 4 componentes: Gestión de la información, comunicación y divulgación, gestión del conocimiento e investigación, asesoría y asistencia técnica.

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Visibilizar las características, contextos y condiciones de vida de las mujeres del departamento de Antioquia, en los ejes de educación, autonomía económica, participación, salud, violencias y construcción de paz, que contribuya al análisis y la comprensión de las brechas de género y al aporte en la evolución del desarrollo de las mujeres en Antioquia.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Obtener datos actualizados, periódicos, oportunos y veraces sobre la situación de las mujeres en el Departamento de Antioquia.
- ✓ Consolidar información con criterios de calidad, según indicadores y ejes temáticos definidos para el Observatorio de Asuntos de Mujer y Género de Antioquia.
- ✓ Analizar la situación de las mujeres del departamento, de manera que permita la comprensión de las brechas de género y la evolución del desarrollo.
- ✓ Facilitar el intercambio de conocimiento sobre hallazgos en asuntos de género identificados desde la Secretaría de las Mujeres.
- ✓ Servir de enlace para la transversalidad de género en los planes, programas y proyectos intersectoriales.



5. MARCO REFERENCIAL

5.1 MARCO CONTEXTUAL

A partir de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing en 1995, los gobiernos participantes y las Agencias del Sistema de Naciones Unidas asumieron el compromiso de promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género y adoptaron la transversalidad del enfoque de género como la estrategia más adecuada para este fin.

La oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Colombia ha desarrollado una estrategia con el objetivo de institucionalizar e integrar la perspectiva de género en todos sus ámbitos de trabajo; esta estrategia es concebida como carta de navegación tanto en la implementación de los mandatos y políticas sobre género del PNUD, como en la definición de acciones concretas para avanzar en la promoción de la equidad entre mujeres y hombres.

Al respecto, dicha estrategia presenta el siguiente marco teórico, tomado de Marco Estratégico Regional de Género del PNUD en América Latina y El Caribe 2005-2009⁷.

En las décadas de los cincuenta y sesenta, las políticas de desarrollo gravitaban sobre el objetivo del crecimiento económico, a través del ahorro y la acumulación de capital. A las mujeres se las percibía como beneficiarias pasivas del desarrollo y el objetivo era mejorar su bienestar y el de sus familias convirtiéndolas en mejores madres.

En los años setenta, se comenzó a cuestionar el modelo de desarrollo por sus limitados resultados en términos de bienestar, y se abogó por otorgar mayor atención a las necesidades básicas de la población más vulnerable. Este cuestionamiento del paradigma de desarrollo dominante dio lugar a diversas propuestas doctrinales, cuyo sustrato común era reclamar una mayor incorporación de las mujeres al proceso de desarrollo. Este planteamiento, conocido como MED (Mujeres en el Desarrollo), considera que el principal problema es la exclusión de las mujeres del proceso de desarrollo, pues con ello se están desperdiciando la mitad de los recursos humanos productivos. La estrategia propuesta es, por consiguiente, integrar a las mujeres en los procesos vigentes de desarrollo, aunque sin cuestionar la esencia de los mismos. El énfasis está puesto en el papel productivo de las mujeres, entendiendo su subordinación por su exclusión del mercado.

A finales de los ochenta se hace cada vez más evidente que la estrategia MED, basada en incorporar componentes específicos “de mujer” en los proyectos de desarrollo, era insuficiente para terminar con la desigualdad de las mujeres respecto a los hombres. En este tiempo se venía gestando todo un cambio conceptual dado por la adopción del término género, que ya para la década de los setenta empezaba a difundirse de manera más amplia. Este concepto viene a

⁷ PNUD Colombia. Estrategia equidad de Género PNUD Colombia. Extraído el 26/10/2012 de: http://www.pnud.org.co/img_upload/196a010e5069f0db02ea92181c5b8aec/Estrategia%20de%20genero%20PNUD%20Colombia.pdf



nombrar una construcción social existente en la que se reconoce que la diferencia hombre/mujer no sólo es biológica sino que tiene que ver también con un conjunto de características culturales, sociales, económicas, simbólicas, de normas y valores que atribuyen las sociedades a las mujeres y a los hombres.

A partir de este cambio conceptual nace el enfoque GED (Género en el Desarrollo), que plantea que el problema, más que la exclusión de las mujeres -como lo plantea el enfoque MED -son las relaciones desiguales de poder y las estructuras que producen esa desigualdad y que impiden un desarrollo en condiciones de equidad. El énfasis se pone en las relaciones de poder entre hombres y mujeres y en la transformación, no sólo de las condiciones de vida de las mujeres, sino también de su posición en la sociedad.

El paradigma de desarrollo humano, al establecer el bienestar humano como objetivo central del desarrollo, abre muchas posibilidades a la transformación de las relaciones de género y a la mejora de la condición de las mujeres, posibilidades que una visión economicista del desarrollo no permitía. En 1995, PNUD dio un paso definitivo al señalar en el Informe sobre Desarrollo Humano, titulado Género y Desarrollo Humano, que “sólo es posible hablar de verdadero desarrollo cuando todos los seres humanos, mujeres y hombres, tienen la posibilidad de disfrutar de los mismos derechos y opciones”. En este Informe se introducen dos nuevos índices: el Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG) que ajusta el IDH en las disparidades de género y el Índice de Potenciación de Género (IPG) que intenta evaluar el poder político y económico comparado de hombres y mujeres. Estos indicadores constituyen valiosos aportes del PNUD tanto al análisis de género, como a la visibilidad de la problemática de las mujeres a nivel mundial⁸.

En el contexto de la IV Conferencia Mundial celebrada en Beijing en 1995 el PNUD adopta el enfoque GED y asume la necesidad de definir con la activa participación de las mujeres un nuevo modelo de desarrollo que subvierta las actuales relaciones de poder basadas en la subordinación de las mujeres. Para lograr este objetivo adopta dos estrategias básicas: el empoderamiento de las mujeres y la transversalización de género.

5.2 MARCO CONCEPTUAL

En general, se puede afirmar que **género** es una categoría de análisis, **enfoque de género** es una herramienta de trabajo, y la **transversalización del enfoque de género** es una estrategia.

El **género** alude al distinto significado social que tiene el hecho de ser mujer y hombre; es decir, es una definición específica cultural de la feminidad y la masculinidad que, por tanto, varía en el tiempo y en el espacio. Este marco de análisis sitúa las relaciones de mujeres y hombres en “contexto”, permitiendo enfocarse en los procesos y relaciones que reproducen y refuerzan las desigualdades entre ambos y haciendo visible, por tanto, la cuestión del poder que subyace en las relaciones de género. El género plantea una asignación de roles en la sociedad que

⁸ PNUD Colombia. Estrategia equidad de Género. Extraído el 26/10/2012 de: http://www.pnud.org.co/img_upload/196a010e5069f0db02ea92181c5b8aec/Estrategia%20de%20genero%20PNUD%20Colombia.pdf



suele dejar en un segundo plano a las mujeres.

El **enfoque de género** para el PNUD supone una forma de observar la realidad que implica una mirada más profunda, que permite identificar los diferentes papeles y tareas que llevan a cabo los hombres y las mujeres en una sociedad, tanto las asimetrías como las relaciones de poder e inequidades. Ayuda a reconocer las causas que las producen y formular mecanismos para superar estas brechas. Contribuye a explicar y ampliar aspectos de la realidad que anteriormente no habían sido tomados en cuenta, y es aplicable a todos los ámbitos de la vida: laboral, educativa, personal, etc.

La **igualdad de género** supone, por tanto, que los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de las mujeres y los hombres se consideren, valoren y promuevan de igual manera. Ello no significa que mujeres y hombres deban convertirse en iguales, sino que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependan de si han nacido hombres o mujeres. La igualdad de género implica la idea de que todos los seres humanos, hombres y mujeres, son libres para desarrollar sus capacidades personales y para tomar decisiones.

El medio para lograr la igualdad es la **equidad de género**, entendida como la justicia en el tratamiento a mujeres y hombres de acuerdo a sus respectivas necesidades. La equidad de género implica la posibilidad de tratamientos diferenciales para corregir desigualdades de partida; medidas no necesariamente iguales, pero conducentes a la igualdad en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades.

5.3 MARCO LEGAL

En la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer –CEDAW– adoptada en 1979, los Estados Parte se comprometieron a presentar informes periódicos completos sobre la situación de las mujeres. En la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer –Convención de Belém do Pará– ratificada por Colombia en 1996, los compromisos adquiridos incluyen garantizar la investigación y recopilación de estadísticas y demás información pertinente sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra la mujer. De igual forma, en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing sobre la Mujer de 1995, se estableció el compromiso de elaborar indicadores cuantitativos y cualitativos para facilitar la evaluación del rendimiento económico desde la perspectiva de género y elaborar medios estadísticos apropiados para reconocer y hacer visible el trabajo de las mujeres y todas sus contribuciones a la economía nacional⁹.

En Colombia, con la Ley 823 de 2003 se establece en su Artículo 4° que para la formulación de las políticas de igualdad de oportunidades para las mujeres y el fortalecimiento de las instituciones responsables de su ejecución, el Gobierno Nacional deberá, entre otras acciones, promover la adopción de indicadores de género en la producción de estadísticas de los organismos

⁹ Presidencia de la República. Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. Observatorio de Asuntos de Género. Boletín 1. Bogotá. Mayo – Agosto de 2004. Pág. 5. Extraído el 20-09-2012 de: http://www.equidadmujer.gov.co/Publicaciones/oag_boletin_1.pdf



e instituciones públicas y privadas. Todas estas medidas resultan fortalecidas con la firma del Acuerdo Nacional por la Equidad entre Mujeres y Hombres¹⁰.

De esta manera, para el año 2006 se aprueba la Ley 1009, por medio de la cual se crea con carácter permanente el Observatorio de Asuntos de Género de la Presidencia de la República, el cual tiene por objeto identificar y seleccionar un sistema de indicadores de género, categorías de análisis y mecanismos de seguimiento para hacer reflexiones críticas sobre las políticas, los planes, los programas, las normas, la jurisprudencia para el mejoramiento de la situación de las mujeres y de la equidad de género en Colombia¹¹.

En 2013 el Consejo Nacional de Política Económica y Social emitió el CONPES 161, en el cual se presenta la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres y precisa el plan de acción indicativo para el período 2013 – 2016 el cual incluye el plan integral para garantizar una vida libre de violencias.

En 2015, Ley 1761 de 2015, propone igualmente contar con un sistema de información para el registro y la visibilización de las violencias basadas en género en el país.

Por su parte, la Gobernación de Antioquia se apoya en la siguiente normatividad para establecer el trabajo con enfoque de género y la transversalidad del mismo en el desarrollo de los planes, programas y proyectos institucionales.

Ordenanza 033 de 2000: por la cual se crea la Secretaría de Equidad de Género para las Mujeres, como dependencia responsable de liderar, dirigir y coordinar la inclusión del enfoque de género y la perspectiva de derechos en los planes, programas y proyectos del departamento de Antioquia y velar por su efectiva implementación. Con la Ordenanza 14 de 2015, se llamó Secretaría de las Mujeres de Antioquia.

Ordenanza 13 de 2002: por la cual se aprueba la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres, en concordancia con tratados internacionales, Legislación Nacional, Políticas públicas, encaminadas al logro de la equidad y la participación de las mujeres, respecto de sus derechos humanos, constitucionales y legales. Actualizada por la Ordenanza 14 de 2015.

Ordenanza 03 de 2010: establece la obligatoriedad de la Transversalidad de Género en la Gobernación de Antioquia, como un instrumento para alcanzar la equidad social y de género.

Decreto 3435 de 2010: crea el Comité Departamental de Enlace de Transversalidad de Género en la Gobernación de Antioquia; cuyo objeto es aunar esfuerzos en la articulación y coordinación de acciones afirmativas entre las diferentes dependencias de la Administración Departamental, que conlleven a una efectiva aplicación de la Ordenanza de transversalidad de género, para reducir la feminización de la pobreza, la inequidad y fortalecer la autonomía de las

¹⁰ Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. Acuerdo Nacional por la Equidad entre Hombres y Mujeres.

¹¹ Congreso de Colombia. Ley 1009 de 2006. Por medio de la cual se crea con carácter permanente el Observatorio de Asuntos de Género de la Presidencia de la República.



mujeres.

6. FUNCIONES DEL OBSERVATORIO DE ASUNTOS DE MUJER Y GÉNERO

- ✓ Contar con un inventario de fuentes de información para el Observatorio de Asuntos de Mujer y Género de Antioquia.
- ✓ Definir los indicadores de género que respondan a los ejes temáticos establecidos.
- ✓ Brindar asesoría y asistencia técnica a las diferentes fuentes de información, para la incorporación y monitoreo de indicadores de género derivados del desarrollo de sus actividades; asimismo sobre la importancia de incluir el enfoque de género de forma transversal en los planes, programas y proyectos.
- ✓ Facilitar el flujo de información continua con las fuentes de información, estableciendo tipo de dato, periodicidad, registros y medios de reporte.
- ✓ Participar en el diseño y elaboración de informes estadísticos y temáticos de la Secretaría de las Mujeres, con el fin de articular acciones orientadas a la perspectiva de género; apoyar el análisis de los resultados.
- ✓ Presentar los informes estadísticos de manera georreferenciada para el Departamento de Antioquia, por subregiones, municipios y/o localidades, según pertinencia, disponibilidad y necesidad.
- ✓ Rastrear constantemente las normas nacionales e internacionales relacionadas con la equidad de género.
- ✓ Identificar productos y publicaciones periódicas que a nivel local, nacional e internacional hayan sido producidas en la temática de género.
- ✓ Proponer investigaciones pertinentes y necesarias que permitan ahondar en las problemáticas o condiciones de la mujer a nivel departamental y/o local.
- ✓ Implementar herramientas que permitan visibilizar y socializar los hallazgos del Observatorio de Asuntos de Mujer y Género, para lo cual se diseñarán los medios acordes con cada temática y población objeto.
- ✓ Hacer parte activa de las Mesas y Comités Departamentales que apoyen la generación de información y la transversalidad de género en las diferentes dependencias de la Gobernación de Antioquia.
- ✓ Generar espacios de interacción con otros Observatorios, semilleros y/o entidades con interés en temas de género, en los ejes temáticos y componentes de trabajo establecidos.



- ✓ Participar de manera activa en socializaciones y/o capacitaciones con enfoque de género que aporten a la administración adecuada del Observatorio.

7. PÚBLICO OBJETIVO DEL OBSERVATORIO DE ASUNTOS DE MUJER Y GÉNERO

- ✓ Semilleros, observatorios y grupos académicos que trabajan el tema de mujer y género.
- ✓ Iniciativas de diseños de observatorios con enfoque de derechos ya sean de carácter social, académico o administrativo.
- ✓ Alcaldes, alcaldesas, autoridades de género de los municipios del departamento.
- ✓ Empresas Sociales del Estado y de servicios de salud del departamento.
- ✓ Dependencias de la administración departamental.
- ✓ Estudiantes de carreras universitarias de las ciencias sociales, comunicaciones y afines.
- ✓ Organizaciones de mujeres y grupos organizados de la sociedad civil.
- ✓ Medio de comunicación.
- ✓ Otros.

8. COMPONENTES O LÍNEAS DE TRABAJO

a. Asesoría y asistencia técnica.

De manera constante se identifican y caracterizan las instituciones y/o dependencias que tienen información de interés para el Observatorio, se determina un contacto directo en cada fuente de los datos, con el cual se establecen compromisos de entrega y retroalimentación de la información.

Se da asesoría a cada una de las fuentes de información identificadas, sobre asuntos relacionados con la captura, almacenamiento y herramientas diseñadas para facilitar el flujo de la información; así como en temas de género, la importancia del conocimiento de la situación de las mujeres, de la cuantificación y cualificación de los datos y de la importancia de desagregar por sexo todos los indicadores generados.

Por demanda institucional se asesora en el diseño de Observatorios de Mujer y Género y en la generación de indicadores de orden local.



b. Gestión de la información.

Este componente plantea la construcción, revisión y seguimiento a los indicadores que permiten conocer las condiciones de vida de las mujeres del departamento, teniendo en cuenta las fuentes primarias de información y cada uno de los ejes temáticos planteados.

Asimismo, el diseño y la implementación de herramientas para la recolección, registro, almacenamiento, procesamiento y análisis permanente de la información sobre asuntos de género del departamento.

Se define con cada una de las fuentes el flujo de información en lo referente a tipo de dato, periodicidad, registros, medios de reporte y contacto directo.

Se incluye información sobre normatividad, acciones afirmativas y oferta institucional favorable a las mujeres.

c. Gestión del conocimiento e Investigación.

Generar conocimiento a partir de procesos de investigación sobre diversas temáticas relacionadas con temas de género tanto locales como departamentales, definidas por la Administración Departamental desde la Secretaría de las Mujeres, que apoye la construcción de acciones afirmativas, programas, proyectos y otras relacionadas con la inclusión.

Así mismo, conocer procesos de otros Observatorios, semilleros y grupos académicos para mejorar e implementar acciones estratégicas para el Observatorio de Asuntos de Mujer y Género de Antioquia.

d. Comunicación y divulgación.

Hace referencia a la socialización permanente de resultados y hallazgos de la información gestionada desde el Observatorio, hacia la comunidad y organismos interesados en temas de género; así como informes de hallazgos sobre las condiciones de vida de hombres y mujeres del departamento.

Desde este componente se diseñan estrategias de comunicación y divulgación acorde con cada eje temático, cada componente de trabajo y la población objeto.

9. EJES TEMÁTICOS

La gestión de información y conocimiento del Observatorio está orientada en 8 ejes temáticos, de los cuales seis responden a la agenda política nacional de equidad de género para las mujeres, planteada en el documento CONPES 161 de 2013, además de un eje sociodemográfico y otro que destaca a las mujeres y su participación en el Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019: *Antioquia piensa en grande*.



- Eje 1. Construcción de paz y transformación cultural.
- Eje 2. Autonomía económica y acceso a activos.
- Eje 3. Participación en los escenarios de poder y de toma de decisión.
- Eje 4. Salud y derechos sexuales y reproductivos.
- Eje 5. Educación.
- Eje 6. Vida libre de violencias.
- Eje 7. Sociodemográfico.
- Eje 8. Mujeres pensando en grande.

Eje 1. Construcción de paz y transformación cultural

***“La fuerza no proviene de la capacidad física sino de la voluntad indomable”
(Indira Gandhi)***

La participación de las mujeres en la construcción de paz y la transformación cultural ha sido fundamental para el reconocimiento de la verdad y la memoria histórica desde las formas de violencias que han sufrido y continúan sufriendo las mujeres en el marco del conflicto armado; además del reconocimiento de su condición de víctimas, las mujeres también han sido agentes activas en la construcción de la paz social (Conpes 161, 2013) y en la reconstrucción del tejido social.

En este eje temático podrás encontrar información relacionada con:

- ✓ Mujeres y paz.
- ✓ Violencia en el conflicto armado.
- ✓ Normatividad.
- ✓ Documentación.
- ✓ Producción de análisis.

Eje 2. Autonomía económica y acceso a activos

***“No les deseo (a las mujeres) que tengan poder sobre los hombres, sino sobre sí mismas”
(Mary Wollstonecraft)***

La autonomía económica de las mujeres y el acceso a activos es la capacidad de generar ingresos, recursos propios y el control sobre esos recursos a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres (CEPAL). Lo que permite mayores probabilidades de empoderamiento y superación de situaciones de vulnerabilidad social, violencia y dependencia.

En este eje temático podrás encontrar información relacionada con:

- ✓ Subejos: Mercado laboral; Autonomía económica; Economía del cuidado; Feminización de la pobreza.



- ✓ Normatividad.
- ✓ Documentación.
- ✓ Producción de análisis.

Eje 3. Participación en los escenarios de poder y de toma de decisión

“Si una mujer entra a la política, cambia la mujer, si muchas mujeres entran a la política, cambia la política”

(Michelle Bachelet)

La participación en escenarios de poder y toma de decisiones es la intervención que hacen las mujeres como actoras sociales y/o políticas en forma individual o colectiva, expresando sus intereses, expectativas y demandas en esferas públicas y privadas; ejerciendo sus derechos y aportando a la construcción de la nación y al proyecto de sociedad que quieren desarrollar (Conpes 161, 2013). Las voces de las mujeres en los espacios de participación y decisión permiten transformar las maneras históricas de hacer política, incidiendo en la construcción de una sociedad más justa, equitativa e incluyente procurando la disminución de las desigualdades entre hombres y mujeres.

En este eje temático podrás encontrar información relacionada con:

- ✓ Subejos: Participación política y representativa; Participación social, comunitaria; Mujeres en cargos de poder, dirección y decisión.
- ✓ Normatividad.
- ✓ Documentación.
- ✓ Producción de análisis.

Eje 4. Salud y derechos sexuales y reproductivos

“Un cuerpo sexuado es considerado constitutivamente político”
(Judith Butler)

La salud es un estado que va más allá de la ausencia de afecciones o enfermedades, a un estado integral de bienestar físico, mental y social (OMS), los derechos sexuales y derechos reproductivos representan el pilar fundamental para el ejercicio de la ciudadanía ya que implica la posibilidad de que tanto mujeres como hombres tomen decisiones autónomas sobre su propio cuerpo en los campos de la sexualidad y la reproducción.

En este eje temático podrás encontrar información relacionada con:

- ✓ Subejos: Morbi-mortalidad; Salud mental; Situación nutricional; Salud sexual y reproductiva; Seguridad social.
- ✓ Normatividad.
- ✓ Documentación.



- ✓ Producción de análisis.

Eje 5. Educación

***"No hay barrera, cerradura, ni cerrojo que puedas imponer a la libertad de mi mente"
(Virginia Woolf)***

La educación es "un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes" (Ley 115, 1994). El campo educativo es un espacio idóneo para llevar a cabo parte de la transformación social con respecto a la igualdad de condiciones y garantía de derechos de las mujeres, en este sentido, la educación es el espacio favorable para construir los horizontes culturales de equidad de género, y garantizar la construcción de tejido social basado en la igualdad de oportunidades.

En este eje temático podrás encontrar información relacionada con:

- ✓ Subejos: Escolarización; Deserción; Educación superior; Participación en la enseñanza; Acceso y uso de TICs; Pruebas educativas.
- ✓ Normatividad.
- ✓ Documentación.
- ✓ Producción de análisis.

Eje 6. Vida libre de violencias

***"Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado"
(Convención de Belem do Pará)***

El derecho a una vida libre de violencias gestará la construcción de autonomía, libertad y conciencia de decisiones a nivel profesional, cultural y educativo para las mujeres. Por violencia contra la mujer se entiende cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial, por su condición de mujer; así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o privado (Ley 1257, 2008).

En este eje temático podrás encontrar información relacionada con:

- ✓ Subejos: Violencia Física; Violencia Sexual; Violencia Psicológica; Violencia Económica o patrimonial. Violencia simbólica; Acceso a la justicia; Sentencias.
- ✓ Normatividad.
- ✓ Documentación.
- ✓ Producción de análisis.



Eje 7. Sociodemográfico

**“Las mujeres somos la mitad de cada pueblo”
(Julieta Paredes)**

El perfil sociodemográfico es el estudio estadístico de la población según su estado y distribución en un momento determinado, y su evolución histórica (Dane, 2009), al realizar una descripción sociodemográfica con enfoque de género se podrán identificar las necesidades específicas entre hombres y mujeres, sugerir posibles acciones afirmativas para disminuir las brechas existentes entre hombres y mujeres, así como dar cuenta de la condición y situación de las mujeres en el desarrollo de un territorio específico.

En este eje temático podrás encontrar información relacionada con:

- ✓ Subejos: Población; Estructura; Distribución; Crecimiento.
- ✓ Normatividad.
- ✓ Documentación.
- ✓ Producción de análisis.

Eje 8. Mujeres pensando en grande

**“Cada vez que una mujer da un paso, todas avanzamos”
(María Teresa Fernández de la Vega)**

Antioquia piensa en grande incluye programas y proyectos que tienen como objeto la disminución de brechas de género y el empoderamiento de las mujeres. En la línea 3, equidad y movilidad social, incluye el componente **Mujeres pensando en grande**. Este eje temático se encarga de hacer su seguimiento y resaltar la participación de las mujeres en el mismo.

En este eje temático podrás encontrar información relacionada con:

- ✓ Mujeres en Antioquia piensa en grande
- ✓ Subejos: Transversalidad con hechos; Educando en igualdad de género; Seguridad económica de las mujeres; Seguridad pública para las mujeres; Mujeres políticas pensando en grande; Mujeres asociadas, ¡adelante!
- ✓ Normatividad
- ✓ Documentación
- ✓ Producción de Análisis



10. INDICADORES Y FUENTES DE INFORMACIÓN

EJE TEMÁTICO	INDICADORES	FUENTES DE INFORMACIÓN
Educación	<p>Educación superior</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Personas matriculadas 2. Personas graduadas 3. Planta docente <p>Básica primaria, secundaria y media</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Tasa de aprobación 5. Tasa de cobertura 6. Tasa de deserción 7. Tasa de reprobación 8. Tasa de retención 9. Planta docente <p>Años promedio de educación</p> <ol style="list-style-type: none"> 10. Años promedio de educación en Antioquia <p>TICS</p> <ol style="list-style-type: none"> 11. Uso de internet 12. Frecuencia de uso de internet 13. Actividades de uso de internet 	<ul style="list-style-type: none"> -Secretaría de Educación de Antioquia. -Ministerio de Educación Nacional. -Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA-. -Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior - ICFES-. -Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias-. -Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios en el Exterior - ICETEX-. -Universidades públicas y privadas de Antioquia.
Participación en los escenarios del poder y de toma de decisión	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participación en Alcaldías Municipales 2. Participación en la Asamblea Departamental 3. Participación en los Concejos Municipales 4. Participación en las Juntas de Acción Comunal 5. Participación en las Juntas Administradoras Locales 6. Participación en Cargos de Dirección 7. Representación en otros espacios de participación 	<ul style="list-style-type: none"> -Registraduría Nacional del Estado Civil. -Asamblea Departamental. -Banco de la República. -Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP-. -Escuela Nacional Sindical -ENS-. -Alcaldías y Concejos Municipales de Antioquia. -Secretarías, Departamentos y Gerencias de la Gobernación de Antioquia.



<p>Construcción de paz y transformación cultural</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesinatos 2. Abandono o despojo de tierras 3. Pérdida de bienes muebles e inmuebles 4. Desaparición forzada 5. Secuestro 6. Tortura 7. Delitos contra la libertad y la integridad sexual 8. Vinculación de Niños, Niñas y Adolescentes 9. Actos terroristas/atentados/combates/hostigamientos 10. Amenaza 11. Minas antipersonas/munición sin explotar/artefacto explosivo 12. Desplazamiento 13. Restitución de tierras 14. Reparación a víctimas 	<ul style="list-style-type: none"> -Fiscalía General de la Nación. -Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses –INML. -Red Nacional de Información- RUV. -Secretaría de Gobierno Departamental – Observatorio de Derechos Humanos. -Departamento Administrativo de Planeación Gobernación de Antioquia -ECV- -Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC-.
<p>Vida libre de violencias</p>	<p>Lesiones fatales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asesinatos 2. Suicidios 3. Accidentes de tránsito 4. Otros accidentes <p>Lesiones NO fatales</p> <p>Violencia intrafamiliar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Violencia a niños, niñas y adolescentes 6. Violencia al adulto mayor 7. Violencia de pareja 8. Violencia entre otros familiares <p>9. Presuntos delitos sexuales</p> <p>Violencia simbólica</p> <ol style="list-style-type: none"> 10. Relatos dominantes 	<ul style="list-style-type: none"> -Fiscalía General de la Nación. -Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-INML -Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF--Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC- -Asociación Probienestar de la Familia Colombiana-Profamilia-. -Secretaría de Gobierno Departamental - SISC- -Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia – SIVIGILA- -Departamento Administrativo de Planeación Gobernación de Antioquia -ECV- -Secretaría las Mujeres -Relatos dominantes-.
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ingreso promedio de la población 2. Brecha salarial 3. Tasa de desempleo 	<ul style="list-style-type: none"> -Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-. -Banco de la República.



<p>Autonomía económica y acceso a activos</p>	<p>4. Tasa de ocupación 5. Tasa de subempleo 6. Tasa global de participación 7. Ocupación</p>	<p>-Asociación Nacional de Empresarios de Colombia ANDI- -Federación Nacional de Comerciantes -FENALCO- -Superintendencia Financiera. -Asobancaria (CIFIN). -Fundación para el Progreso de Antioquia - Proantioquia- -Microempresas de Antioquia. -Cámara de Comercio de Medellín. -Departamento Administrativo de Planeación Gobernación de Antioquia-ECV-.</p>
<p>Salud y derechos sexuales y reproductivos</p>	<p>1. Discapacidad, según tipo y sexo</p> <p>2. Embarazos</p> <p>De 10 a 14 años De 15 a 19 años De 20 a 54 años</p> <p>Morbilidad</p> <p>3. Incidencia de Cáncer de Cérvix 4. Incidencia de Cáncer de Mama 5. Infecciones de transmisión sexual (incidencia)</p> <p>Salud Mental</p> <p>6. Consultas médicas externas por problemas de salud mental 7. Urgencias hospitalarias por problemas de salud mental 8. Hospitalizaciones por problemas de salud mental</p> <p>Mortalidad</p> <p>9. Mortalidad Por Cáncer de Cérvix 10. Mortalidad Por Cáncer de Mama 11. Mortalidad Materna 12. Mortalidad de mujeres en edad</p>	<p>-Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-. -Asociación Probienestar de la Familia Colombiana -Profamilia-. -Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas - DANE. -Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia. -Secretarías, Departamentos y Gerencias de la Administración Departamental.</p>



	fértil 13. Mortalidad Infantil 14. Mortalidad por aborto 15. Mortalidad perinatal 16. Mortalidad por infecciones de transmisión sexual	
Socio-demográfico	1. Población 2. Fecundidad 3. Natalidad 4. Jefatura de hogar 5. Etnia	-Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-. -Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación de Antioquia. -Secretarías, Departamentos y Gerencias de la Administración Departamental.

11. ETAPAS DEL OBSERVATORIO

Etapa de Diseño

- ✓ Elaboración de mapeo diagnóstico del estado de la información.
- ✓ Definición de los ejes temáticos y los componentes del Observatorio.
- ✓ Definición de indicadores de género para cada eje temático.
- ✓ Identificación de fuentes de información.
- ✓ Base normativa.

Etapa de Implementación

- ✓ Construcción de una batería de indicadores de género.
- ✓ Caracterización de las fuentes de información y establecimiento de compromisos.
- ✓ Gestión de información.
- ✓ Asesoría y asistencia técnica.
- ✓ Comunicación y divulgación.

Etapa de Consolidación

- ✓ Diseño de herramienta (micrositio - web) de apoyo que permita visibilizar los resultados y hallazgos de las etapas de diseño e implementación del Observatorio.
- ✓ Presentación de resultados en boletines, infográficos, informes, etc.
- ✓ Gestión de la información / Contacto con las fuentes.
- ✓ Gestión del conocimiento y enlace con Observatorios y semilleros de Género.
- ✓ Socialización periódica de hallazgos – Estrategias comunicacionales.
- ✓ Consolidación de alianzas con entidades de cooperación nacional e internacional.
- ✓ Inclusión del Observatorio en la Ordenanza Departamental que actualiza la política pública de Equidad de Género para las Mujeres.



Etapa de Fortalecimiento

- ✓ Consolidación de un equipo interdisciplinario.
- ✓ Articulación con Observatorios y Semilleros.
- ✓ Generación de alianzas.
- ✓ Estudiantes pasantes.
- ✓ Investigaciones en género.
- ✓ Generación de contenidos.
- ✓ Publicaciones temáticas.
- ✓ Sitio web.
- ✓ Gestión de información.
- ✓ Gestión del conocimiento.
- ✓ Asesoría y asistencia técnica.

12. ALIANZAS ESTRATÉGICAS Y ESPACIOS DE ARTICULACIÓN

Aliados: Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y Ruta Pacífica de las Mujeres.

Estrategia: Implementación del sistema de gestión de datos sobre violencias basadas en género (GBVIMS).

Objetivo: Promover la implementación del Sistema de Gestión de Datos sobre Violencia Basada en Género- GBVIMS- como una experiencia piloto en el departamento de Antioquia, que contribuya a la visibilización, análisis, definición de indicadores y acciones de prevención, atención y erradicación de violencias contra las mujeres.

Espacios de articulación

El Observatorio de Asuntos de Mujer y Género participa en los siguientes espacios de articulación:

- ✓ Mesa Departamental de Indicadores. Coordinada por el Departamento Administrativo de Planeación Departamental, en la que participan todas las dependencias de la Administración Departamental que generar indicadores de impacto.
- ✓ Mesa Departamental de Erradicación de Violencias contra las Mujeres. Coordinada por la Secretaría las Mujeres de Antioquia.

El Observatorio participa en la comisión de comunicaciones y gestión del conocimiento, que tiene por objetivo visibilizar la vulneración de los derechos humanos de las Mujeres, a través del fortalecimiento de los sistemas de información que permitan conocer y analizar la magnitud del fenómeno de la violencia de género, su evolución y la definición de acciones.



- ✓ Mesa de información estratégica. Coordinada por el Departamento Administrativo de Planeación Departamental, en la que participan todas las dependencias de la Administración Departamental que generar indicadores de gestión y de proyectos detonantes del desarrollo.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Asamblea Departamental de Antioquia. Ordenanza 13 de 2002. Por medio de la cual se fijan las políticas de Equidad de Género para las Mujeres en el Departamento de Antioquia.

Asamblea Departamental de Antioquia. Ordenanza 14 de 2015. Por medio de la cual se actualiza la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres en el Departamento de Antioquia.

Aspe, Mónica, Representación política y género: El sistema de cuotas y su aplicación en México. La Ventana, 2000 No 11. Pág. 241.

Congreso de Colombia. Ley 1009 de 2006. Por medio de la cual se crea con carácter permanente el Observatorio de Asuntos de Género de la Presidencia de la República. Bogotá, 2006.

República de Colombia. Consejo Nacional de Política Económica y Social. CONPES 161, en el cual se presenta la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres y precisa el plan de acción indicativo para el período 2013 – 2016 el cual incluye el plan integral para garantizar una vida libre de violencias. Bogotá, 2013.

Gobernación de Antioquia. Plan de Desarrollo 2016-2019. “Antioquia piensa en grande”. Medellín, 2016.

López, María T y Gentile N. Sistema de indicadores económicos y sociales: la importancia del análisis integrado. CENTRO DE INVESTIGACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL DESARROLLO Facultad de Ciencias Económicas y Sociales – Universidad Nacional de Mar del Plata. Extraído el 20-09-2012 de:

http://www.econ.uba.ar/planfenix/economias_regionales/comision%20C/06-Lopez-Gentili%203.pdf

PNUD Colombia. Estrategia equidad de Género PNUD Colombia. Extraído el 26/10/2012 de: http://www.pnud.org.co/img_upload/196a010e5069f0db02ea92181c5b8aec/Estrategia%20de%20genero%20PNUD%20Colombia.pdf

Presidencia de la República. Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. Observatorio de Asuntos de Género. Boletín 1. Bogotá. Mayo – agosto de 2004. Extraído el 20-09-2012 de: http://www.equidadmujer.gov.co/Publicaciones/oag_boletin_1.pdf

Secretaría de las Mujeres de Antioquia. Observatorio de Asuntos de Mujer y Género. Informe sobre la situación de las mujeres de Antioquia. 2015.

Secretaría de las Mujeres de Antioquia. Observatorio de Asuntos de Mujer y Género. Informe de gestión 2012-2015.